

**SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MULTISECTORIAL
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

SESIÓN N° 003-2015

09 de diciembre de 2015

En la ciudad de Lima, siendo las 9:00 horas del día miércoles 9 de diciembre de 2015, en las instalaciones de la UIF-Perú, ubicado en la avenida Felipe S. Salaverry N° 2555, San Isidro, se reunió la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo -CONTRALAFT, con la asistencia de los señores:

N°	Entidad	Representante
1	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	Vlado Castañeda Gonzáles
2	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)	Eduardo Casavilca Rojas
3	Ministerio Público	Daniel Jara Espinoza*
4	Poder Judicial	José Antonio Cornelio
5	Ministerio del Interior (MININTER) Dirección General Contra el Crimen Organizado	Eusebio José Felix Murga
6	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)	Lilian Elizabeth Muñoz Zanabria
7	Policía Nacional del Perú (PNP)	Anderson Reyes Ugarte
8	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)	Jhohanna Cassani Chirinos*
9	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Consuelo Landa Chaparro
10	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Manuel San Román Benavente Alfonso Ramón Gonzales
11	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Carolina La Rosa Fuentes Rivera*
12	Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI)	Bruno Plasencia Moscoso
13	Comisión Nacional para el Desarrollo y la Vida sin Drogas (DEVIDA)	Sandra Ramírez Méndez

*En representación de los funcionarios acreditados ante la Comisión.

En calidad de invitados participaron los representantes de la Dirección de Investigación de Lavado de Activos -DIRILA, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, de la Coordinación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio (FISLAPPD) y de la SBS, que se encuentran acreditados como representantes ante el Proyecto "Implementación de Acciones y Medidas para cumplir con las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI".

La Secretaria Técnica (ST) de la CONTRALAFT saludó a los miembros de la Comisión y luego de verificar el quórum conforme al Reglamento Interno, dio inicio a la sesión.

I. Informes:

1.1. Avances del Proyecto "Implementación de las Medidas y Acciones para el Cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI"

- La ST de la CONTRALAFT presentó el Resumen Ejecutivo del Informe N° 4 del Consultor, en cuadros en los que se consignan las "RECOMENDACIONES GAFI" y los "ENCARGADOS" responsables del cumplimiento de cada Recomendación pendiente de adecuación, precisando que a más tardar el 10 de enero del 2016 los Coordinadores de Grupos de Trabajo A, C, y BDE deben remitir los avances alcanzados hasta el 30.12.2015. Resaltó el hecho que la adecuación a la mayoría de Recomendaciones del GAFI, tanto para el Cumplimiento Técnico como de Efectividad, está bajo la responsabilidad de la CONTRALAFT, y por tanto se necesita definir una organización y las coordinaciones interinstitucionales que permita que las entidades asuman la realización directa y/o la coordinación de las medidas y acciones específicas que le corresponden.

Asimismo, precisó que la CONTRALAFT cuenta con 2 Grupos y 5 Sub Grupos para el cumplimiento de las responsabilidades propias de la Comisión; y además, se han organizado 5 Grupos de Trabajo para la Evaluación e Implementación de Medidas y Acciones para el cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI, que los componen representantes de las 17 entidades de la CONTRALAFT.

- La ST de la CONTRALAFT informó que en enero de 2016 se dará inicio a la Evaluación Nacional de Riesgo de LAFT (ENR) y a las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LAFT (ESR), solicitando a los representantes su apoyo para informar sobre los proyectos a los Titulares de las entidades que representan y su disposición para participar de las entrevistas y reuniones que llevará a cabo el Consultor con los representantes de cada entidad.

- De otro lado, la ST de la CONTRALAFT señaló que el 19 de noviembre próximo pasado se conformó la Mesa de Trabajo integrada por APCI, SUNARP, SUNAT y la UIF, con el apoyo del MINJUS, sugerida por el Consultor, cuyo objetivo es dar cumplimiento a las Recomendaciones 8, 24 y 25 del GAFI; para ello, el Consultor ya ha remitido como anexos los temarios que deben ser abordados por dicha mesa de trabajo. Entre los compromisos más importantes asumidos en la primera reunión, se tiene: la necesidad de definir lo que se calificaría como Organizaciones Sin Fines de Lucro - SFL en el país y la correspondiente actualización de normas; la identificación de los registros de OSFL en el país (APCI, SUNARP, SUNAT y otros); y definir la supervisión del ejercicio de las OSFL.

En la misma ocasión, el representante de la SUNARP presentó el "Reporte de Asociaciones, Fundaciones y Comités Inscritos" a diciembre 2015, por Sedes Registrales, con un total de 277,293, cuyo detalle obra en sus bases de datos; igualmente, la normativa general aplicable al registro de PPJJ. Preciso que la referida información puede ser enviada a los representantes de APCI, SUNAT, y UIF para su conocimiento y solicitud de la correspondiente información.

- Con relación a la adecuación normativa ALAFT (Cumplimiento Técnico), la ST informó de las recomendaciones realizadas por el Consultor en el marco del Plan de Adecuación, y sobre dos proyectos de ley que han sido presentados ante el Congreso de la República este año:

- Proyecto de Ley N° 4985/2015-CR, que permite el congelamiento de fondos y activos vinculados al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU); a través del cual se le otorga a la SBS la facultad para el congelamiento inmediato de fondos o activos de personas naturales o jurídicas en listas internacionales de terroristas, listas elaboradas por los comités del CSNU y las solicitudes efectuadas por terceros países.
- Proyecto de Ley N° 4986/2015-CR, que fortalece la tipificación penal del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo; la cual permitirá optimizar la labor de los operadores del sistema de justicia penal en su labor de detección y sanción del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en el marco de los instrumentos internacionales suscritos en esta materia.

A este respecto, precisó que la premura de abordar el tema de congelamiento de activos por parte de la SBS obedece a que, en el mes de octubre de este año, el GAFI emitió un informe a través del cual se difundió una lista de los países que a dicha fecha no cumplen con los estándares internacionales establecidos para la lucha contra el Financiamiento del Terrorismo (sobre todo en lo que respecta a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), entre ellos el Perú. Esta inclusión nos obliga a tomar medidas normativas urgentes a fin de dar cumplimiento y adecuarnos a los estándares internacionales; puesto que de no ser así pasaríamos a formar parte del grupo de países de alto riesgo en el tema de Financiamiento del Terrorismo, incluso antes de la Evaluación Mutua GAFILAT, lo cual generaría implicancias económicas y financieras negativas para nuestro país.

- Finalmente, la ST de la CONTRALAFT informó que desde la SBS se vienen emitiendo las normas sectoriales para la gestión de riesgos y prevención del LAFT aplicable a sujetos obligados como: casas de cambio, préstamos y empeño; y, tramitando la revisión y aprobación de las normas de correo y Courier, y de casinos y tragamonedas. Asimismo, informó que la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV está próxima a emitir la norma ALA/FT aplicable al sector valores, encontrándose en evaluación a nivel del Directorio.

1.2. Avance en la implementación del Módulo ALAFT del Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana - INEI.

- La representante del INEI, en su calidad de Coordinador del Sub Grupo 5 de la CONTRALAFT, informó que con la finalidad de cumplir con la Recomendación 33 del GAFI, se ha creado un Módulo Especial del LA/FT dentro del Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, en el que cada una de las entidades involucradas en el sistema de prevención, detección y represión del LA/FT debe registrar información estadística consistente y validada. Preciso que su cobertura será nacional y regional, y que con las entidades ya se han definido matrices para el recojo de información.

- La ST de la CONTRALAFT señaló que a partir del mes de noviembre del presente año se cuenta con el apoyo técnico financiero de la Cooperación Alemana- GIZ, a través de la cual se vienen llevando a cabo dos consultorias: i) una para el Diagnóstico y Diseño de Procesos para el Sistema Estadístico de LA/FT; y ii) para la carga de información histórica desde el año 2012. El objetivo es que para marzo de 2016, se cuente con un primer diagnóstico sobre el sistema estadístico de LA/FT, y seguidamente se realice el diseño de los procesos. Esta labor se centrará en las

siguientes entidades: Poder Judicial, Ministerio de Público y la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, la Policía Nacional del Perú, y la UIF-Perú (SBS). Para este fin, la ST solicita la colaboración de los representantes CONTRALAFT, en lo que a reuniones y entrevistas con el consultor se refiere.

1.3. Evaluación Nacional de Riesgos del LAFT.

- La ST de la CONTRALAFT señaló que la ENR se desarrollará con Asistencia Técnica del BID que se inicia en enero del 2016, con un plazo fijado en 9 meses. La ENR tomará como pauta la "Guía GAFI para las Evaluaciones de Riesgos de LAFT" y para su preparación requiere la participación activa de todos los representantes de la CONTRALAFT en los distintos eventos que se realicen; y, que será ante este espacio, que el consultor a cargo del proyecto presentará su plan de trabajo.

- Asimismo, la ST de la CONTRALAFT señaló que, paralelamente a la ENR, en el mes de enero del 2016 se iniciarán Evaluaciones Sectoriales de Riesgos en los ámbitos financiero, pesquero y minero, con el financiamiento de GIZ, que estarán a cargo de consultores nacionales.

II. Pedido:

No hubo.

III. Orden del día:

3.1. Plan Definitivo de Adecuación en el marco del Proyecto "Implementación de las Medidas y Acciones para el Cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI"

- El Presidente de la CONTRALAFT señaló que, ante el poco tiempo que queda para afrontar la próxima evaluación mutua de GAFILAT, se necesita compromiso y corresponsabilidad frente a esta situación, proponiendo lo siguiente:

- Cada Sector debe analizar el Resumen Ejecutivo desde su competencia institucional para valorar su corresponsabilidad y complementariedad en los temas materia de este proceso de adecuación. Ello debe ser reportado a la ST de la CONTRALAFT lo más pronto posible. Paralelamente la ST CONTRALAFT revisará la asignación de tareas a la CONTRALAFT y posible implementación de las mismas.
- Debe darse una labor de complementariedad: donde los sectores involucrados puedan brindarse apoyo mutuo, compartiendo experiencias en relación a las medidas tomadas.
- Los grupos de trabajo del Plan de Adecuación de las 40 Recomendaciones, deberán ser los que lideren este proceso; y los grupos generales de la CONTRALAFT se desenvolverían como soporte. Se deberá elaborar un Plan de Interacción entre los grupos, siendo los que Grupos de Trabajo para la Consultoría los que tengan la mayor responsabilidad.
- En reuniones siguientes debiera definirse la organización y asignación de tareas.

- Los miembros de la CONTRALAFT expresaron su conformidad con lo planteado por la Presidencia.

3.2. Procedimiento para atender los pedidos de opinión que sean requeridos a la CONTRALAFT por cualquier entidad o persona

- El Presidente señaló que la CONTRALAFT viene recibiendo una serie de solicitudes de opinión e información por parte de distintas instituciones sobre temas vinculados al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo, lo cual requiere establecer un procedimiento para brindar atención oportuna a dichos requerimientos.

En tal sentido, la Presidencia planteo que para la atención de pedidos de opinión o información que le sean requeridos a la CONTRALAFT, por cualquier institución pública o privada, la Secretaría Técnica y la Presidencia de la CONTRALAFT identificarán a las instancias de interés, a efectos de recabar sus opiniones para remitir respuesta a la entidad interesada.

- El representante del Poder Judicial preguntó qué ocurrirá en aquellos casos donde exista divergencias entre las opiniones de las entidades que forman parte de la CONTRALAFT y no se logre a un consenso.

El Presidente precisó que de presentarse discrepancias entre las opiniones dadas, debería convocarse a una reunión de coordinación para que las instancias involucradas tomen conocimiento y se conozca sus fundamentos a fin de poder contar con una opinión institucional. Asimismo, que la respuesta sería oficiada por la ST - CONTRALAFT, por delegación de la Presidencia, y podrá presentar alguno de los siguientes escenarios: i) que la CONTRALAFT comprenda en su informe la opinión de los sectores y lo mejore; ii) que la respuesta incluya la opinión de cada sector; y, iii) que no se emita opinión.

- Los miembros de la CONTRALAFT expresaron su conformidad con la necesidad de contar con el procedimiento planteado.

3.3. Coordinación del Sub Grupo 3 CONTRALAFT: Capacitación

- El Presidente de la CONTRALAFT, con relación al Sub Grupo 3 CONTRALAFT: Capacitación, a cargo del Poder Judicial, solicitó que la coordinación del mismo debiera ser asumida por la Presidencia del Consejo de Ministros, atendiendo al rol rector de la PCM en temas de capacitación mediante SERVIR y los distintos ámbitos que se requieren abordar a través de las capacitaciones.

- El representante del Poder Judicial manifestó que dado que las capacitaciones constituyen un tema de política pública y abarcan no sólo temas jurídicos, sino también temas operativos y de procedimientos, sería viable que sea la PCM quien coordine este Sub Grupo, con cargo a coordinarlo al interior de su entidad a fin de contar con la conformidad respectiva para el cambio.

- La Presidencia expreso que de asumir la coordinación del Sub Grupo 3 CONTRALAFT: Capacitación; asumiría también la responsabilidad de la implementación de las medidas recomendadas por el Consultor sobre mejoramiento de capacidades de los operadores de justicia.

En atención a lo expuesto, se acordó por unanimidad:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right with the number 5 next to it.

ACUERDO 001-2015-CONTRALAFT:

Aprobar el procedimiento para atender los pedidos de opinión que sean requeridos a la CONTRALAFT por cualquier entidad o persona, conforme al siguiente detalle:

- 1) La Secretaría Técnica, en coordinación con la Presidencia, identifica las entidades miembros de CONTRALAFT y sus instancias o sectores competentes para absolver el pedido de opinión.
- 2) La Presidencia envía solicitud a las entidades competentes de la CONTRALAFT, por escrito y correo electrónico, a efectos de recabar sus opiniones sobre el pedido efectuado.
- 3) La Secretaría Técnica consolida opinión(es) y envía respuesta colegiada a la entidad solicitante, por encargo de la Presidencia.
De presentarse discrepancias de fondo entre las opiniones brindadas por las entidades competentes, la Secretaría Técnica convocará a una reunión de coordinación para consensuar la respuesta conjunta. En caso no se llegue a un consenso mayoritario y a propuesta de la Secretaría Técnica, la Presidencia podrá decidir no emitir opinión CONTRALAFT sobre el pedido efectuado.

La opinión colegiada de la CONTRALAFT se emite sin perjuicio de la opinión que corresponde emitir a cada sector de manera individual en el marco de sus competencias.

ACUERDO 002-2015-CONTRALAFT:

Otorgar a partir de la fecha a la Presidencia del Consejo de Ministros la coordinación del Sub Grupo de Trabajo 3 CONTRALAFT: Capacitación, estando a sus competencias en materia de políticas públicas; con el encargo especial de atender la implementación de las medidas recomendadas por el Consultor sobre mejoramiento de capacidades de los operadores de justicia y demás entidades de CONTRALAFT.

ACUERDO 003-2015-CONTRALAFT:

Los representantes de cada entidad participante del proyecto "Implementación de las Medidas y Acciones para el Cumplimiento de las 40 Recomendaciones del GAFI", sobre la base del informe enviado por el consultor, verificarán y determinarán cuál es su nivel de responsabilidad en este proceso.

El resultado debe ser reportado en forma inmediata mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, la que consolidará la asignación de todas las tareas e informará al Consultor y a los Grupos de Trabajo encargados de la implementación.

ACUERDO 004-2015-CONTRALAFT:

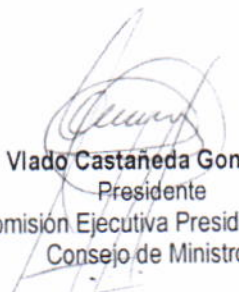
Los grupos de trabajo conformados para la Implementación del Plan Definitivo de Adecuación a las 40 Recomendaciones, deben liderar el proceso de adecuación de las entidades responsables; los subgrupos de trabajo de la CONTRALAFT actuarán como soporte.

Los respectivos Coordinadores podrán establecer los procedimientos de interacción que resulten necesarios, los que serán informados a la Secretaría Técnica.


ACUERDO 005-2015-CONTRALAFT:

Los representantes de las entidades miembros de la CONTRALAFT se comprometen a brindar su más amplia colaboración para realizar las actividades que demanden las Consultorías para: (i) la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR); (ii) las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo (ESR); (iii) el Diagnóstico, Diseño de Procesos, y Sistemas Estadísticos sobre el LA/FT; (iv) la Carga de información estadística histórica; y otras dirigidas a enfrentar la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas GAFILAT.

El Presidente de la Comisión, al no existir más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 12:00 horas.




Vlado Castañeda González
Presidente
Comisión Ejecutiva Presidencia del
Consejo de Ministros



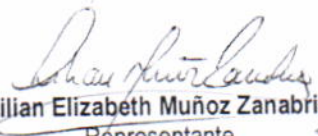
José Antonio Cornelio
Representante
Poder Judicial




Danfrel Jara Espinoza
Representante
Ministerio Público




Eusebio José Félix Murga
Representante
Ministerio del Interior



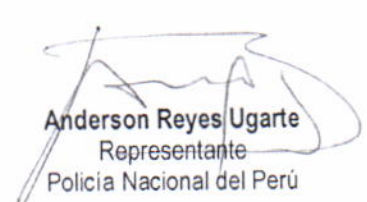
Lilian Elizabeth Muñoz Zanabria
Representante
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



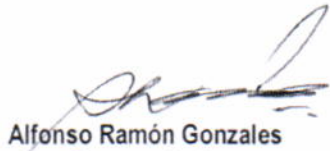
Eduardo Casavilca Rojas
Representante
Superintendencia de
Banca, Seguros y AFP



Manuel San Román Benavente
Representante
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



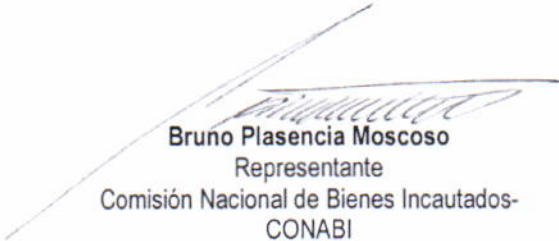
Anderson Reyes Ugarte
Representante
Policía Nacional del Perú



Alfonso Ramón Gonzales
Representante
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



Carolina La Rosa Fuentes Rivera
Representante
Superintendencia del Mercado de Valores



Bruno Plasencia Moscoso
Representante
Comisión Nacional de Bienes Incautados-
CONABI



Consuelo Landa Chaparro
Representante
Instituto Nacional de Estadística e Informática -
INEI.



Jhohanna Cassani Chirinos
Representante
Superintendencia Nacional de Administración
Tributaria - SUNAT



Sandra Ramirez Méndez
Representante
Comisión Nacional para el Desarrollo y la Vida sin
Drogas - DEVIDA